



RESOLUCION R-Nº 0056-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2025

Expte. Nº 39/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Gonzalo Gastón BARRIO, Director de Contrataciones y Compras de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor de personal de la citada Dirección, a partir del 11 de febrero de 2025 y por el período de un mes, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, fundamentando su pedido en la necesidad de preparar la documentación que solicita la Auditoría General de la Nación en controles referentes a obligatoriedad en el cumplimiento de plazos fijados por la normativa en actuaciones de procedimientos de contrataciones y compras.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza la lo solicitado.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, a partir del 11 de febrero de 2025 y por el período de un mes, por los motivos expuestos en el exordio:

- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO
- Sr. Edgardo Javier LÓPEZ ARAGÓN

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA